Providencia
Secretaría Municipal

PROVIDENCIA, 30 AGO 2019

EX.N° 1300 / **VISTOS:** Lo dispuesto por el Decreto Ley N°3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales; y teniendo presente las facultades que me otorgan los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- La Carta de 3 de Junio de 2019, de don **JORGE BRENNER HERNANDEZ**, representante legal de la empresa **INVERSIONES VALENTINA LIMITADA,** ingreso externo N°5.765 de 11 de Junio de 2019.-

2.- El Memorándum N°17.363 de 26 de Julio de 2019, de la Jefe del Departamento de Rentas.-

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
DIRECCIÓN DE CONTROL
CONTRALOR
V°B° PROV. 30 DE 08 2019

DECRETO:

1.- Devuélvase a la empresa **INVERSIONES VALENTINA LIMITADA, RUT.N°76.129.253-6,** la suma de **$4.202.941.-**, pagada en exceso por concepto de la patente comercial Rol N°2-105715, correspondiente al período Julio de 2018 a Junio de 2019, por Reliquidación de Capital Propio.-

2.- La Tesorería Municipal deberá compensar, con otros valores que se deban enterar en la Tesorería General de la República, la devolución de lo pagado en exceso por concepto de aporte al Fondo Común Municipal **($2.698.282).-**

3.- El gasto será imputado a la:

Cuenta : 215.26.01.003
Subprograma : 01
Centro de Resultado : 06.04.01

Anótese, comuníquese y archívese.

EVELYN MATTHEI FORNET
Alcaldesa

Municipalidad de Providencia
SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL
Secretaría Municipal

RODRIGO RIELOFF FUENTES
Secretario Abogado Municipal (S)

PLH/RRF/ENGE/vbl.-
Distribución
Interesada
Dirección de Atención al Contribuyente (Departamento de Rentas)
Dirección de Administración y Finanzas
Dirección de Control
Archivo
Decreto en Trámite N° 2425/